



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00091603

VISTO:

Lo expresado por la Dra. Mariela Fernanda PEREZ, Directora Alterna de la Especialización en Farmacia Comunitaria de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, en orden 6 del expediente de referencia, respecto de autorizar que se prorrogue el contrato suscripto con el Dr. Santiago Daniel Palma aprobado por RD-2020-888;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Dr. Santiago Daniel Palma (DNI 23.456.970) por los servicios a prestar como docente de la Esp. en Farmacia Comunitaria a partir del día de la fecha hasta el 30 de Junio del 2021 o hasta la finalización del mandato decanal, lo que ocurra primero.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente, los servicios prestados por el Dr. Santiago Daniel Palma, entre el 01 de Enero y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Santiago Daniel Palma, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de Recursos Propios de la Carrera Especialización en Farmacia Comunitaria por \$90000 (Pesos Noventa Mil con 00/100) según disponibilidad de fondos sujeto al pago de los aranceles por parte de los alumnos.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

